

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.953.-MESTRE FERRE EDIFICIOS EN RENTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-5-1989, sobre procedimiento de apremio.-17.022-E.

204.955.-Don JORGE HAURIE BRIOL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-4-1989, sobre procedimiento de apremio.-17.021-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.967.-BENEFICA DE CONSTRUCCION PROMOCION DE LA VIVIENDA DE SANTANDER contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-La Secretaria.-17.028-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.551.-Don ELEUTERIO GUTIERREZ MARTIN contra resolución de fecha 11-5-1989, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Delegación del Gobierno en Telefónica de España,

sobre servidumbre telefónica en la finca urbana sita en calle Santo Domingo de Silos, número 4, de Pinto (Madrid).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.042-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.713.-SELERSON, SOCIEDAD ANONIMA, y LEOBEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes de 5-8-1989, sobre resolución del contrato de obras de construcción de una canalización subterránea entre el edificio de Comunicaciones de Avila y el punto kilométrico 109,040 de la carretera nacional 501.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.043-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.418.-Don ALFONSO MACIAN IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación del servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.822-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.428.-Don MANUEL SIGLER VILLAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico Especialista en Urología.-16.823-E.

59.430.-Don PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 11-9-1989 sobre ascenso a Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.-16.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.450.-Don JOSE IGNACIO ALVAREZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico Especialista en Cirugía General.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.825-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.478.-Don ANTONIO ZAFRA PERTUSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.996-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.318.-Don JULIAN ALGUACIL MARTIN Y OTROS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre aplicación coeficiente 2,9 a sueldo y trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.995-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.490.-Don ALFONSO JESUS PULIDO LEON y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento al derecho de mantenimiento de la residencia eventual con el 80 por 100 de dieta entera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.407-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.981.-Don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BENITEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título Médico especialista.-17.422-E.

59.141.-Don NARCISO PAZ CANALEJO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones.-17.421-E.

59.161.-Don CARLOS MARTINEZ MONZON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación título Médico especialista en Medicina Interna.-17.424-E.

59.171.-Doña ANE MIREN GASTAMINZA SANTACOLOMA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre resultados obtenidos en las pruebas selectivas de residentes 1988/89.-17.423-E.

59.181.-Don JUAN LOPEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre regulación del curso 88/89 en los Centros de Enseñanzas Medias.-17.419-E.

59.251.-Don JUAN MAURI SERRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación título Especialista en Hematología y Hemoterapia.-17.425-E.

59.438.-Don JOSE ANTONIO APOLINARIO CAMBRELENG contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación provisional de plazas en el concurso de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.-17.420-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de Noviembre de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.125.-COMUNIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA (sobre derechos pasivos de don Antonio Fernández Moreno) contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre derechos pasivos de don Antonio Fernández Moreno.-17.430-E.

59.135.-Doña PILAR LLAURADO PONS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo de Oficiales.-17.428-E.

59.155.-Don FRANCISCO ANTON NARDIZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado.-17.427-E.

59.165.-Don JUAN JOSE NOGALES HIDALGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista en Ortopedia y Traumatología.-17.429-E.

59.539.-Don MIGUEL AGUIRRE GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre diferencias de las retribuciones complementarias.-17.426-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Secretario.

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edictos

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 227/1988 por explosión de artefacto en la plaza de España de Ferrol. En el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto para hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado, don Robert Jean Claude Andre.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario.-17.313-E.

★

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 53/1989 por querrela por estafa y apropiación indebida interpuesta por la Procuradora doña María Teresa de las Alas Pumarino, en nombre de CLEA, contra «Compañía General Aseguradora de Orleans, Sociedad Anónima». Y por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, por el que se llama a los abajo mencionados para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndoles en todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento:

«Urbaine».

«Lafayette Re».

«John Townsend &amp; Co».

«Ina Reinsurance Co.».

Francisco Mora Díaz.

Carlos Peragalo García.

Santiago Ortega Cuenca.  
María Isabel Jimare Hernández.  
Jorge Yuyent Viladelprat.  
Rosario M. Reza Ayala.  
Pablo Crespo de la Torre.  
«Regadíos y Energía de Valencia».  
«Organización Compañías de Seguro».

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario.-17.314-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En los autos de expediente de dominio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 218/1989, a instancia de don Pedro Centeno Centeno, representado por el Procurador de los Tribunales señor Llamas Jiménez, sobre reanudación de tracto sucesivo de finca rústica, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por la presente se convoca a los ignorados herederos de don Felipe Salinas y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan en el expediente, que se les pondrá de manifiesto para alegar lo que a su derecho convenga.

Las fincas cuya inscripción se interesa son las siguientes:

Rústica indivisible. Tierra de secano en Pezuela de las Torres, en el camino de La Hermosilla, de 17 áreas 12 centiáreas.

Rústica indivisible. En término municipal de Pezuela de las Torres, tierra secano, cereal, primera clase, al sitio de Santa Ana, de 11 áreas 41 centiáreas.

Y para que así conste y sirva de cédula de citación en forma a los herederos ignorados de don Felipe Salinas y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dichas inscripciones, la cual se fijará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 6 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.444-

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 319/1988, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Calzados Picassin, Sociedad Anónima»; doña Concepción Lázaro Hernández y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de licitación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que después se dirá, no admitiéndose

posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 4. Piso segundo derecha, llegando por la escalera de la calle de San Benito, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Villena, con fachadas a calle San Benito y Hermanos Aranzabe, vivienda tipo S, con varias dependencias, superficie construida de 112,84 metros cuadrados. Finca registral número 36.737 del Registro de la Propiedad de Villena.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.

2.º Urbana número 50. Vivienda tipo B en la séptima planta alta del edificio sito en Villena, calle de la Virgen, con fachadas también a las calles Gil Osorio y Sancho Medina; superficie útil de 107,55 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, finca número 36.384.

Tasación: 4.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—9.425-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 785/1989, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Gráficas Inmer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Villarreal, número 215, séptimo, primera, y dedicada a imprenta y litografía, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don Antonio Batlle Moreno, y a la acreedora «Sario, Sociedad Anónima», con un Activo de 511.739.334 pesetas y un Pasivo de 424.608.809 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.920-16.

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.052/1986-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Andrés Sánchez Gutiérrez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 8 de enero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de febrero de 1990, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 1 de marzo de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los afectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Local comercial, planta baja, de la casa 1 (antes sin número), de la calle Pasaje Pardillo de Barcelona. Ocupa una superficie de 242 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.389, hoy 519, libro 519 de Horta, folio 76, finca número 31.956, inscripción tercera. Tasado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1989.—La Juez.—El Secretario.—9.426-A.

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, número 347/1989, promovidos por «Resinas Sintéticas, Sociedad Anónima» (RESINA), representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Mataplás Huelva, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.195.040 pesetas, por la presente se cita de remate a «Mataplás Huelva, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual o paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en estos autos en forma legal y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se hace constar, que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, y atendido el ignorado domicilio o paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes como de la propiedad del mismo, sin previo requerimiento de pago:

Vehículo matrícula H-2607-J.

Barcelona, 14 de noviembre de 1989.—El Secretario, Paulino de la Peña Font.—5.919-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Matías Madrigal Martínez-Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.072/1984, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de Juana Castro y Julián Castro, contra Sandalio Moreno Paredes y Balbina Ibáñez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien que luego se describirá y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 28 de diciembre, 26 de enero y 23 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.750, en la sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admite consignaciones en el Juzgado.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja izquierda de la casa número 1 de la plaza Carlos VII, hoy plaza El Desierto, de Baracaldo. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal Martínez-Pereda.—El Secretario.—15.431-C.

#### CORDOBA

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en la separación matrimonial número 491/1988, instada por Rafaela Cepedosa Espada, contra Nicolás Rodríguez Rivera, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a Nicolás Rodríguez Rivera, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Córdoba a 2 de noviembre de 1989.—El Secretario.—17.711-E.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en el separamiento matrimonial un cónyuge, número 514/1989, instado por don Francisco Sánchez Bueno, contra doña María Carmen Gisbert Zahonero, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a doña María del Carmen Gisbert Zahonero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Córdoba, 14 de noviembre de 1989.—El Secretario.—17.559-E.

### FERROL

#### Edicto

Don José Manuel Mariño Cotelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 376/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Vicenta Corral Fraguela, a instancia de doña María del Carmen Ramos Corral, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, la cual se había marchado a Cuba en el año 1924 y mantuvo comunicación hasta el año 1959, fecha en la cual dejó de tenerse noticias sobre la misma hasta el momento presente, y si viviera tendría la edad de ochenta y nueve años.

Dado en Ferrol a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Mariño Cotelo.—El Secretario.—14.723-C. y 2.ª 28-11-1989

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada:

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que se dirá.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 256/1988, seguidos a instancia de «Larios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marín Carmona:

Primera subasta: Día 15 de febrero, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 15 de marzo, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: (en su caso), se celebrará el día 19 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, destinada a vivienda, sita en Granada, avenida de América, hoy número 30, bloque B, plata, digo, planta quinta, letra A, con una superficie

construida de 118 metros cuadrados; consta de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Granada, al libro 1.167, tomo 1.099, finca número 72.133. Ha sido tasada en 8.300.000 pesetas.

Granada, a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.505-C.

### LERIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 260/1985, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Pau Xarau Sostres, vecino de Sabadell, calle Molins de Rey, número 166, bajos, y contra ignorados herederos de don José María Xarau Vive, por medio del presente se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de marzo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.—Secano, pieza de tierra campo, sita en término de San Lorenzo de Morunys, partida llamada «Amprius», de cabida, después de varias segregaciones, 1.200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al este, carretera de Solsona, antes, además, con tierras de los consortes Bajona-Solé; al sur, con tierras de Valentín Solé y con las de Rosa Monegall; al oeste, con las de Carmen Melé, hoy sus herederos, y parte con camino Cap-rec, y al norte, con las de los herederos de José Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al libro 27 de San Lorenzo de Morunys, tomo 559, folio 119, finca número 435. Precio de su tasación, 14.850.000 pesetas.

Finca número 11.479, en la actualidad finca 3.210, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 652, folio 152, cuya inscripción y descripción son las siguientes: Urbana.—Vivienda número 1, compuesta de planta baja y primera o principal, destinada la primera a local comercial y la segunda a vivienda, comunicadas ambas plantas por escalera interior. Situado en la calle Santiago de Compostela, número 31, de Sabadell, edificada sobre un terreno de superfi-

cie 465,35 metros cuadrados, de los que 168,08 metros corresponden a lo edificado y los restantes a patio. Linda: Al frente, oeste, en línea de 15 metros, con calle; derecha, en dos líneas, una de 24 metros y la otra de 21 metros 50 centímetros, con restante finca matriz; izquierda, norte, con líneas de 45 metros, con finca de Juan Guitart Calva, y fondo, oeste, en línea de 4,10 metros, con la calle Torres y Bages. Precio de su tasación, 8.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—15.473-C.

### MADRID

#### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1989, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra doña Casilda Solís Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar, en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.428.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de marzo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo B, portal 4, módulo o bloque I, en planta baja, parte de atrás, del edificio en esta ciudad, al sitio de Campo-Frío, que tiene su frente a calle innominada de la barriada de Pinilla, conocido el conjunto con la denominación de «Residencial Los Rosales».

Linda: Al frente, portal de entrada y vivienda A, centro derecha de su planta; derecha, local comercial número 6 de la división horizontal; izquierda, fondo, parte del solar sin edificar.

Está compuesta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, pasillo, armarios, terrazas y tendedero.

Ocupa una superficie construida de 105 metros 48 decímetros y la útil 90 metros.

Cuota en los elementos comunes, le corresponde una cuota de sesenta y cinco centésimas de una centésima (0,65 centésimas).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.580, libro 545, folio 67, finca registral número 29.541.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid, a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—El Secretario.—15.451-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.059/1985, promovidos por Banco Exterior de España contra «Cartonajes Barajas, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 17 de enero de 1990. Segunda, 22 de febrero de 1990, y tercera, 28 de marzo de 1990.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca

Mitad indivisa. Parcela de terreno constituida por los números 714, 715, 716, 720, 721, 722 del plano de la ciudad «Fin de Semana», ante Barajas, en Madrid. Situadas entre las calles Gascuña y Gualda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de los de Madrid, al tomo 63, libro 208, folio 13, finca número 3.650.

Valorada pericialmente en 6.480.000 pesetas.

Rústica. Cerca denominada «La Lba», en La Mata de San Jerónimo o Viñas de La Mata, en término municipal de Cáceres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres, al libro 154, folio 242, finca registral número 7.064.

Valorada pericialmente en 10.275.660 pesetas.

Rústica. Olivar cercado denominado «Calderón», en la Mata de San Jerónimo o Viñas de la Mata, en término municipal de Cáceres.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 522, folio 22, finca registral 28.399.

Valoración pericial 4.095.544 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.478-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 72/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Obdulio Cano Martín y don Pablo Manuel de Castillo Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas siguientes:

Urbana: Cinco. Piso segundo, número uno, situado en planta segunda del portal número cincuenta y cuatro de la urbanización denominada «Fuenlabrada IV», al sitio conocido por Camino de Alcorcón, en Fuenlabrada. Mide 81 metros 82 decímetros cuadrados construidos y 65 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con el citado resto de finca matriz y con el portal cincuenta y tres de la urbanización; izquierda, con piso número dos en su planta y rellano y hueco de escalera, y fondo, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de escalera, piso número cuatro en su planta y resto de finca matriz. Cuota: 2.666 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 971, libro 765, folio 119, finca número 61.955, hoy número 2.172.

Urbana: Trece. Piso cuarto número uno, situado en planta cuarta del portal número cincuenta y cuatro, de la urbanización denominada «Fuenlabrada IV», al sitio Camino de Alcorcón, en término de Fuenlabrada. Mide 81 metros 82 decímetros cuadrados y 65 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz y con el portal cincuenta y tres de la urbanización; izquierda, con el piso número dos de su planta, rellano y hueco de escalera, y fondo, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de escalera, piso número cuatro en su planta y resto de la finca matriz. Cuota: 2.666 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 971, libro 765, folio 127, finca número 61.971, hoy número 2.035.

Subasta primera, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.708.200 pesetas para la finca número 61.971 y 6.708.200 pesetas para la finca número 61.955, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día

5 de febrero de 1990, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.462-C.

★

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.006/1988, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cánovas Martínez y doña Araceli Hurtado Guerrero, en los que se ha dictado sentencia:

En la ciudad de Madrid, a 29 de septiembre de 1989: La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Ganté y Mirón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador de los Tribunales señor Navarro Flores, y en su defensa la Letrada señora García Castellanos, contra don Francisco Cánovas Martínez y doña Araceli Hurtado Guerrero, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, que tiene el siguiente fallo:

Que estimando, como estimo, íntegramente la demanda deducida en representación de «Promotora Sayre, Sociedad Anónima, declaro resuelto el contrato de compraventa de la vivienda litigiosa, quedando en poder de la Entidad actora las cantidades entregadas a cuenta por los compradores, y condeno a los demandados, don Francisco Cánovas Martínez y doña Araceli Hurtado Guerrero, a estar y pasar por esta declaración y dejar a la libre disposición de la actora la vivienda litigiosa, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia a los demandados, don Francisco Cánovas Martínez y doña Araceli Hurtado Guerrero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 20 de octubre de 1989.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—15.463-C.

★

Don Francisco de Asís Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía 1.397/1985, seguidos a instancia de «Asociación de Caución Agraria», representado por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Rubio Martínez, contra don José Luis Martín de Gracia, don Francisco Martín de Gracia y doña Herminia de Gracia Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso tercera subasta los bienes que después se indicarán y término de veinte días hábiles, celebrándose la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de Orgaz (Toledo), al que corresponde el domicilio de los demandados, sito en calle Tejares, número 21, de Mora (Toledo).

## Descripción de las fincas:

Rústica. Inscrita al tomo 1.096, folio 65, libro 30, finca número 3.783.

Rústica. Inscrita al tomo 781, libro 48, folio 180, finca número 5.134.

Rústica. Inscrita al tomo 1.074, libro 253, folio 99, finca número 17.827.

Rústica. Inscrita al tomo 466, libro 115, folio 220, finca número 9.340.

Rústica. Inscrita al tomo 506, libro 126, folio 228, finca número 10.038.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo).

Habiéndose señalado, para que la misma tenga lugar, la primera el día 18 de enero de 1990.

La segunda el día 16 de febrero de 1990.

La tercera el día 16 de marzo de 1990, todas ellas a las once horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.429.135 pesetas para la primera, en que han sido tasados los bienes pericialmente. Con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo indicado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Sánchez Martínez.—El Secretario.—15.464-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra doña María del Rosario Muñoz García, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado la publicación del presente, para que tenga lugar la notificación a «Inmobiliaria Hispano-Alemana, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se ignora, haciéndose constar que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle Caleruega, números 18-20, A, de Madrid, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, notificándosele el mismo en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor. Se hace constar que las cantidades reclamadas en el procedimiento son las siguientes: Principal, 57.058 pesetas; intereses, 4.202 pesetas; comisión, 1.200 pesetas; intereses de demora, 2.801 pesetas; costas, 160.000 pesetas.

Para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado al actor para que cuide de su publicación en el mencionado periódico oficial, en Madrid a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.436-C.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 727/1987, promovido por doña María Piedad Iriondo Idirin, contra «Promociones Inmobiliarias P. E. P., Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta sótano, desde la calle Bárbara, por donde tiene su puerta de entrada, en término de Sardanyola. Tiene una superficie de 322 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente la calle Bárbara, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con hueco del ascensor, caja de escalera por donde tiene puerta de acceso, y local comercial de la misma planta; por la izquierda, con finca de Mariano Cots, y por detrás, con caja de escalera y muro de contención. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés-I, al tomo 597, libro 328, folio 53, finca número 18.082.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.454-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.245/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ciudad 21, Sociedad Anónima», se sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 11 de abril de 1990, a las doce horas

de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.306.595 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier cursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de mayo de 1990, a las doce de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.979.947 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Ponferrada, número 18, zona Virgen del Mal, parcela número 65, finca número 9, parcela de terreno, señalada con el número 65 del plano de parcelación, situada en la calle de Ponferrada, número 18, de Alcalá de Henares, ocupa una superficie aproximada de 333 metros 40 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta. Ocupa una superficie construida de 113 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.424, libro 122, folio 141, finca número 9.565, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—15.437-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 202/1989, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Agapito Giménez Betoré, Carmen Sánchez Castillo, Miguel Fernando Jiménez Sánchez y Joaquín Ramos Huerta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1990, a las trece horas veinte minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.895.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1990, a las doce horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1990, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del «Banco de Bilbao» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa con corral en la avenida de Sancho Abarca, hoy número 44, antes sin él, de Tauste. Se compone la casa de firme y un piso, en la actualidad la planta alzada con dos viviendas, y el corral en la parte posterior, en el que existe una cochera-almacén. Tiene todo una extensión aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, finca de Felisa Giménez, izquierda, Pedro Usán, y fondo, María Gil.

Título.-El de adjudicación a don Agapito Giménez Betoré en la escritura de compraventa y división otorgada en Tauste el día 23 de enero de 1964, ante el que fue Notario de dicha villa don José Ignacio Amelivia Domínguez.

Inscripción: Tomo 618, libro 127, folio 106 vuelto, finca 11.596, tercera.

Cargas.-Dicen no las tienen, ni arrendamientos, haciendo yo, el Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-15.466-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Lorien, Sociedad Anónima», José Miguel Gómez Cícero y María del Carmen Botías

Hilario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de enero de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de febrero de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.982.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de marzo de 1990, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana, número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018026089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), letra A de la planta séptima, que en orden de construcción es la novena, del edificio o bloque número 2 que tiene su

entrada o acceso por la calle del Empecinado, hoy número 58. Ocupa una superficie útil de 79,05 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios, terraza y tendero. Anejos: A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio, la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero, situados en la planta de sótano señalados con los números 64 y 8, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.147, libro 17-1.ª, folio 16, finca 1.082.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-15.766-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 741/1986, se tramita en este Juzgado de la Entidad mercantil de esta plaza «Alvarez Fonseca, Sociedad Anónima», se ha dictado, con esta fecha, auto por el cual se suspende la celebración de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 9 de noviembre próximo, a las dieciséis quince horas, en virtud de lo solicitado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, en nombre y representación de la suspensa, por la tramitación escrita, habiéndose concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, conforme dispone el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-15.443-C.

#### MARBELLA

##### Edictos

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y accidental del 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 298 de 1988, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra la Compañía mercantil «Guillán, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, avenida Antonio Belón, 8, edificio «Girald», 1, 4.ª A, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga al tomo 728 general, libro 562, de la sección 3.ª de sociedades, folio 114, hoja número 5.020-A, inscripción primera, se saca a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 16 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero y hora de las once; y, por último, para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 8 de marzo y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca número 2. Local comercial, letra A, sito en la planta baja o acceso, segunda en orden de construcción del edificio bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 153 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con zona verde y de accesos de la parcela sobre la que se halla construido próximo a la entrada del aparcamiento central, que la separa de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga; al fondo o norte, con pasillo común de comunicación de los locales que le separa del local comercial letra E de la misma planta; por la derecha entrando o este, con zona común de la urbanización que le separa del bloque número 1, y por la izquierda u oeste, con pasillo y zona común de comunicación de los locales, que le separa de los locales comerciales letras C y D de la misma planta, donde se encuentra el hueco de la escalera. Cuota: 3.358 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.103, libro 107, folio 9 vuelto, finca número 8.559, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.673.000 pesetas de capital, 5.524.560 pesetas de intereses y de 1.150.950 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 14.348.510 pesetas.

Finca número 3. Local comercial letra B, situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción del edificio denominado bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 167 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, con zona común de la urbanización, que le separa del bloque número 1; al fondo u oeste, con pasillo común de comunicación de los locales, que le separa del local comercial letra C, de la misma planta; por la derecha entrando o norte, con zona verde de la parcela sobre la que se halla construido, que comunica con calle interior de la urbanización, que separa del bloque B-5-C de este conjunto, y por la izquierda o sur, con pasillo y zona común de comunicación de los locales, que le separa de los locales comerciales letras A y D, de la misma planta, donde se encuentra el hueco de escalera.

Cuota: 3.6642 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.103, libro 107, folio 11 vuelto, finca número 8.560, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 8.372.000 pesetas de capital, 6.027.840 pesetas de intereses y de 1.255.800 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 15.655.640 pesetas.

Finca número 4. Local comercial letra C, situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción del edificio denominado bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 167 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con zona común de la urbanización, que le separa del bloque número 2 de este conjunto; al fondo o este, con pasillo y zona común de comunicación de los locales, que le separa de los locales comerciales letras A y B, de la misma planta, donde se encuentra el hueco de escalera; por la derecha entrando o sur, con pasillo común del local comercial letra D, de la misma planta, y por la izquierda o norte, con zona verde de la parcela sobre la que se halla construida, que comunica con calle interior de la urbanización que le separa del bloque B-5-C de este conjunto.

Cuota: 3.6642 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.103, libro 107, folio 13 vuelto, finca número 8.561, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 8.372.000 pesetas de capital, 6.027.840 pesetas de intereses y de 1.255.800 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 15.655.640 pesetas.

Finca número 5. Local comercial letra D, situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción del edificio denominado bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 153 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con zona verde y de acceso de la parcela sobre la que se halla construido, próximo a la entrada del aparcamiento central, que le separa de la carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga; al fondo o norte, con zona y pasillo común de comunicación de los locales, que le separa de los locales comerciales letras B y C, de la misma planta, donde se encuentra el hueco de la escalera; por la derecha entrando o este, con pasillo de común comunicación de los locales, que le separa del local comercial letra A, de la misma planta, y por la izquierda u oeste, con zona común de la urbanización que lo separa del bloque número 2, de este conjunto.

Cuota: 3.3584 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.103, libro 107, folio 15 vuelto, finca número 8.562, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.679.000 pesetas de capital, 5.524.560 pesetas de intereses y de 1.150.950 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 14.348.510 pesetas.

Finca número 6. Local comercial, situado en la planta primera, tercera en orden de construcción del edificio denominado bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 788 metros 96 decímetros cuadrados, según título, y según la realidad debido a la demolición de los tabiques de separación y obras de reformas efectuadas en el mismo, aparece una superficie de 900 metros cuadrados. Los linderos del perímetro de este local son los siguientes: Al norte, con fachada posterior del edificio, proyectada sobre zona verde de la parcela sobre la que se halla construido, que comunica con calle interior de la urbanización, que le separa del bloque B-5-C de este conjunto; al sur, con fachada principal del edificio, proyectada sobre zona verde y de accesos de la parcela sobre la que se halla construida, próxima a la entrada del aparcamiento central, que le separa de la carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga; por el este, con fachada lateral del edificio proyectado sobre zona común de la urbanización, que le separa del bloque número 2 de este conjunto. Dentro de los linderos de este perímetro existe un vacío o patio común central y le comunica con el resto de las demás plantas del edificio. Sobre el patio central de forma rectangular

gira un pasillo para comunicación de los locales, hoy reducido a las obras de reforma interior efectuadas. Cuota: 17.2997 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.103, libro 107, folio 8, finca número 8.558, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 33.750.000 pesetas de capital, 24.300.000 pesetas de intereses y de 5.062.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 63.112.500 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—15.439-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1989, a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra «Howson San Miguel, Sociedad Anónima», «Howson Las Canelas Doradas, Sociedad Anónima» y «Howson Panoramic Las Canelas, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, de los bienes embargados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a su respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de febrero de 1990, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Finca propiedad de la mercantil «Howson Las Canelas Doradas, Sociedad Anónima».

Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, a los partidos de Prado, pago de Valdeollettas, en la urbanización Xarblanca, Pueblo Andaluz II.

Tiene una superficie de 2.501 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con finca segregada de la misma matriz, propiedad de «Howson Las Canelas Doradas, Sociedad Anónima»; al este, con la urbanización Las Canteras, y al oeste, con calle G de la urbanización.



Cuota.—Le corresponde una cuota de participación de un entero y novecientos noventa milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.166, libro 165 de Marbella, folio 194 vuelto, finca número 12.76, inscripción segunda.

Valor de tasación: 124.000.000 de pesetas.

2. Finca propiedad de la mercantil «Howson San Miguel, Sociedad Anónima».

Parcela de terreno que radica en el partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Está formada por parte de las parcelas números 105, 121 de la urbanización San Miguel.

Ocupa una extensión superficial de 1.471 metros cuadrados.

Linda: Al norte y oeste, con finca propiedad «Howson San Miguel, Sociedad Anónima», y al sur y este, calles de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota de ocho enteros setecientos noventa y seis milésimas de otro entero por ciento, en los gastos comunes de conservación de la urbanización, los cuales serán fijados y distribuidos por la comunidad de propietarios que, a este efecto, se constituya en su día.

Título: Compra a don Wolfgang Ley, en escritura autorizada por el Notario que fue de Marbella don Luis Oliver Sacristán, el día 11 de julio de 1983.

Inscripción: Al tomo 1.087 de Marbella, libro 87, folio 19 vuelto, finca número 5.922, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.435-C.

## MIERES

### Edicto de subasta

Don José Antonio Soto-Jové Fernández, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 523/1988, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María de la Paz López Álvarez, contra don José Pacheco Hernández y María Teresa Lada Gutiérrez, vecinos de Figaredo-Mieres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1990, a las doce horas.

Segundo.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 9 de febrero y 9 de marzo de 1990, a las doce horas.

Tercero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.894.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Predio número 22.—Vivienda tipo A, en la planta tercera, con entrada por el portal número 1 situada a la izquierda de dicho portal, según se entra

al mismo, de una unidad urbanística en construcción, sita en Figaredo, concejo de Mieres. Ocupa una superficie útil de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, el portal número 1, escaleras, descansillo de escaleras y la vivienda número 21; fondo, vivienda tipo A del portal número 2, número 23; derecha entrando e izquierda entrando, resto de la parcela o solar. Tienen como anejo inseparable un trastero situado en la planta baja cubierta del bloque, al que se accede por el portal de esta vivienda y que en su día se fijará. Inscripción primera de la finca 55.912, al folio 102 de este libro.

Y para el general conocimiento se publica el presente en Mieres a 31 de octubre de 1989.—El Secretario judicial.—15.450-C.

## PALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 5/1987, a instancia de Luis Martín Carracedo, representado por el Procurador señor Hidalgo, contra «Cevico-85, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.870.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.844, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 17 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 14 de febrero de 1990, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 14 de marzo de 1990, a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado acrecer secano, al sitio de Carrascal, de cabida 9.99, 80 hectáreas, en término de Cevico Navero. Es la finca 72 de la hoja 4, que linda: Al norte, con la 71 de hermanos Sainz

Martín; sur, con camino de Tabalé; este, con la 71 de hermanos Sainz Martín, y oeste, con la número 73 de Constantino Villaöz e hijos.

Dentro de ella se ha construido la siguiente edificación: Polígono industrial dedicado a la explotación ganadera. Consta de 3 naves, edificio anexo y patio interior, lo construido ocupa 4.645,35 metros cuadrados, distribuidos en naves gemelas para parque de ganado, almacén y anexo, patio interior que se dedica a parque al aire libre. El terreno sobrante es labrantío y monte bajo. Inscrita al tomo 1.402, libro 36, folio 195, finca 4.418. Tasada pericialmente en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amezcua Martínez.—El Secretario judicial.—15.467-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.665/1985, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, la instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Coll Llabrés, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada doña Antonia Coll Llabrés.

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en la planta primera del edificio señalado con el número 60 de la calle General Mola, de Ciudadela. Ocupa una superficie de 90,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.259 del archivo, libro 327 de Ciudadela, folio 95, finca 15.468. Pertenece a doña Antonia Coll Llabrés, quien adquirió el solar mediante escritura de 5 de febrero de 1949, habiendo construido a sus expensas la edificación.

Se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Seis novenas partes del usufructo de urbana, consistente en edificio de dos plantas, destinado a una vivienda, sito en el número 62 de la calle General Mola, de Ciudadela. Su superficie construida en planta baja es de 93 metros cuadrados y en planta alta de 70 metros cuadrados, todo lo cual se halla edificado en solar de 115,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 672, libro 157 de Ciudadela, folio 145, finca 5.502, perteneciendo a la señora Coll Llabrés la porción en usufructo significada. La total finca se halla gravada por dos hipotecas garantizadas en concepto de capital por un total de 3.100.000 pesetas.

Se valora la participación descrita en la suma de 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 5 de enero de 1990, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1990, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 2 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Alvaró Rodríguez.—El Secretario.—15.477-C.

#### SEVILLA

##### Aclaración de edicto

En el procedimiento judicial sumario número 413/1987 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, promovidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Lanti Cabello, doña Carmen Jiménez Reus y la Entidad «Antonio Lanti Jiménez, Sociedad Anónima», se señaló para la celebración de la tercera subasta, por error, el 1 de abril de 1990, y la misma se entiende señalada para el próximo día 2 de abril de 1990, a la misma hora.

Sevilla, 14 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—15.433-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1159/1987, promovidos por «Banco Internacional de Comercio», representado por la Procuradora María Angeles Miralles Ronchera, contra Encarnación Blasco García y Vicente Martí Díez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 12 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

1.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

2.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subastas con rebaja del 25 por 100, el

día 12 de febrero próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo próximo, a las once horas.

##### Bienes que se subastan

Primer lote. Urbana.—Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, del edificio en Valencia, calle Actor Llorens, número 55. Con una superficie de 51,46 metros cuadrados. Los demandados son propietarios de una cuarta parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.076, libro 109, folio 185, finca 11.569, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Una cuarta parte indivisa del local comercial en planta sótano, del edificio en Valencia, calle Artes y Oficios. Con una superficie de 765,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.452, libro 203, folio 6, finca 22.252, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la vivienda en segunda planta alta, puerta número 4, del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36, mide una superficie de 110,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.099, libro 461, folio 121, finca 23.117, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Cuarto lote. Urbana.—Una cuarta parte indivisa del edificio vivienda en Valencia, calle Artes y Oficios, número 69, superficie de 168 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 966, libro 83, folio 242, finca 7.623, inscripción primera.

Propiedad de don Vicente Martí Díez, privativas por donación:

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Quinto lote. Propiedad de don Vicente Martí Díez, privativas por donación:

Rústica.—Una cuarta parte indivisa del resto de 774,23 metros cuadrados de tierra campo en término municipal de Valencia, camino de Algeciras, senda de Albors. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.099, libro 461, folio 109, finca 51.336, inscripción primera. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Sexto lote. Rústica.—Una cuarta parte indivisa resto de 338,10 metros cuadrados de tierra campo en término de Valencia, partida camino de Algirós y calle Actor Llorens y José María Orense. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 810, libro 50, folio 209, finca 3.693, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—15.468-C.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/1989, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de don José Blay Jacinto, contra don José María Llinares Ferrero, don Jaime Llinares Ferrero y don Emilia Llinares Ferrero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de abril de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bien objeto de la subasta

Nave industrial para usos comerciales, hoy industriales, en término de Onteniente, partida Pla de los Capuchinos. Se compone de una planta baja, en la que existen únicamente tres cámaras frigoríficas con sus correspondientes instalaciones, con una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados construidos, y de una planta alta en la que se hallan ubicadas varias dependencias destinadas a despachos y servicios, con una extensión superficial igualmente aproximada de unos 150 metros cuadrados construidos. La nave se halla construida sobre una parcela de 4 hanegadas 20 brazas, equivalente a 4 áreas 7 centiáreas de tierra cereal riego pie. Linda: Norte y oeste, con la senda de los Cinco Hermanos; sur, camino Agullent, y por el este, las de José Pla Gandía y otros. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 358, libro 180, folio 73, finca 17.333.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Valencia, 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—15.483-C.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 563 de 1985, a instancia de María Pilar Mico Igual, que goza del beneficio de pobreza, contra José Cursa Miquel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero de 1990, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que al demandado le puedan corresponder o correspondan sobre las fincas que luego se dirán, propiedad de su fallecido padre don José Cursa García:

1. Tierra secano en Catadau, partida del Barranquet de Royo, de unas 9 hanegadas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 967, libro 54 de Catadau, folio 80 vuelto, finca 4.057, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

2. Casa urbana en Catadau, calle Mayor, 39, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 742, libro 39, folio 210, finca número 2.874, valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Catadau, calle Mayor, 41, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 90, libro 4, folio 129, finca número 246, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valencia, 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-17.719-E.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid (por vacación de su titular).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 819-A/1988, seguidos a instancia de «Pimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en la que figura un activo de 156.853.151 pesetas y un pasivo de 110.969.046 pesetas; y por autos de fecha 8 de los corrientes, hoy firme, se contiene la parte dispositiva, que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el convenio referido entre «Pimo, Sociedad Anónima», y sus acreedores, mandado a los interesados estar y pasar por él con cesación de los Interventores en sus funciones. Y, una vez firme, remitase testimonio de este auto al Registro Mercantil de esta provincia. Exhortos a los Juzgados de esta ciudad de igual clase números 1 y 4, anótese en los libros de éste y dese la misma publicidad que al auto de 11 de abril del año en curso. Notifíquese al Ministerio Fiscal y partes comparecidas.»

Dado en Valladolid a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-15.430-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 703/1989, a instancia de «Caja de Ahorros Popular de Valladolid», contra don Angel Velasco Dueñas, Francisco J. Velasco Velasco, Miguel Angel Velasco Velasco, Fernando Velasco Velasco, María Jesús Velasco Velasco, José María Herrero San, Angela Julia López Gómez e Ismael Sobrino Salinero, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1990 próximo y hora de las once: sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1990 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Número 65; Vivienda situada en planta tercera, a la izquierda según se sube por la escalera, del tipo E, del edificio situado en calle San Fructuoso de Peñafiel (Valladolid), con entrada por el portal número 7. Tiene una superficie útil de 86,33 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor con salida a terraza, tres dormitorios, dos baños y cocina con salida a tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.145, libro 176, folio 130, finca 19.056.

Tasada en 3.043.980 pesetas.

Lote 2. Número 92; Vivienda situada en la planta primera, a la izquierda según se sube por la escalera, del tipo A, en el edificio situado en la calle San Fructuoso de Peñafiel (Valladolid), con entrada por el portal número 12, situado en el camino paralelo al río Duratón. Tiene una superficie útil de 83,24 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor con salida a terraza, tres dormitorios, dos baños y cocina con salida a tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.145, libro 176, folio 184, finca 19.083.

Tasada en 2.928.960 pesetas.

Lote 3. Número 101; Vivienda situada en la planta tercera, a la derecha según se sube por la escalera, del tipo A, del edificio sito en calle San Fructuoso de Peñafiel (Valladolid), con entrada por el portal número 13, situado en el camino paralelo al río Duratón. Tiene una superficie útil de 83,24 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribui-

dor, salón comedor con salida a terraza, tres dormitorios, dos baños y cocina con salida a tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.154, libro 176, folio 202, finca 19.092.

Tasada en 2.928.960 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.429-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 26-C de 1987, de menor cuantía, a instancia del actor «Inmobiliaria Montecanal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandado «Gólmarm, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de los Sitios, número 12, segundo, derecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 14. Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada de la casa número 3 de la calle Canfranc, de Zaragoza, con una superficie de 79,55 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 4,01 enteros por 100. Linda, por su izquierda, con la calle Ponzano, y por su derecha, con piso C y patio de luces. Es la finca registral número 31.179.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.448-C.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.468/1988-0, instado por Moreno Izquierdo Pedro, frente a «Engranajes Sa

Martín, Sociedad Anónima», y tres más, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

En dos lotes:

Un torno cilíndrico marca «Abat», modelo KR-320: 400.000 pesetas.

Una dentadora marca «Bilariz-R», modelo 12-B: 5.000.000 de pesetas.

Una taladradora marca «Barmia», modelo B-50 número 529: 135.000 pesetas.

Total lote 1: 5.535.000 pesetas.

Un torno automático marca «Mas», modelo SPL-32-A1, con un programa automático para computadora: 3.100.000 pesetas.

Una sierra automática marca «Thomas», modelo 310-A1, matrícula 2368, cap. 250 milímetros: 900.000 pesetas.

Un torno cilíndrico marca «PR-60»: 120.000 pesetas.

Un torno cilíndrico marca «Tor-D 360»: 380.000 pesetas.

Una sierra automática marca «Sabi-Her 250-R», 250 milímetros: 1.100.000 pesetas.

Una sierra automática marca «Sabi-Her 350-A», 350 milímetros: 1.300.000 pesetas.

Un taladrador marca «Webos», modelo Varia 30, número E-668/12: 100.000 pesetas.

Total lote 2: 7.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.535.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera Calafell a Bellvey, kilómetro 4,700 de Calafell, siendo su depositario (no se conoce).

Primera subasta el 17 de enero de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.767.500 pesetas, para el lote 1, y 3.500.000 pesetas, para el lote 2. Postura mínima: 3.690.000 pesetas, para el lote 1, y 4.666.667 pesetas, para el lote 2.

Segunda subasta el 24 de enero de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.075.625 pesetas, para el lote 1, y 2.625.000 pesetas para el lote 2. Postura mínima: 2.777.500 pesetas, para el lote 1, y 3.500.000 pesetas, para el lote 2.

Tercera subasta el 31 de enero de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.075.625 pesetas, para el lote 1, y 2.625.000 pesetas, para el lote 2. Posturas mínimas: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículo 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta. b) Si se reserva la facultad de ceder el remate

a un tercero. c) Si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-9.427-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edictos

Por providencia de esta fecha en tramitación de juicio de faltas número 72/1988, seguido sobre daños en tráfico; el señor Juez titular de este Juzgado ha acordado citar al inculpado Xavier Gerard y «R.C.S. Rte. Legal de Transportes Hetault», actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 19 de diciembre y a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida García Figueras, sin número, a fin de asistir a la vista oral del juicio citado con los medios de prueba de que intente valerse, e instruyéndoles del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los referidos, expido la presente en Jerez de la Frontera, a 13 de noviembre de 1989.-El Secretario judicial.-17.708-E.

★

Por providencia de esta fecha en tramitación de juicio de faltas número 2.741/1987, seguido sobre lesiones y daños en tráfico; el señor Juez titular de este Juzgado ha acordado citar a la perjudicada María del Carmen Gutiérrez Morillo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 19 de diciembre y a las nueve cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida García Figueras, sin número, a fin de asistir a la vista oral del juicio citado con los medios de prueba de que intente valerse, e instruyéndoles del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la referida, expido la presente en Jerez de la Frontera, a 13 de noviembre de 1989.-El Secretario judicial.-17.707-E.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 4.366/1989, sobre daños por colisión, por la presente se cita a José Alvarez López y Manuel Alvarez Casal, actualmente en paradero desconocido, para que el día 15 de diciembre y a las diecinueve quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, 3.ª planta, con

el fin de asistir en concepto de dado y perjudicado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no haberlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y, para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 15 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-17.714-E.

### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

#### Edictos

Don Pedro Fernández Pacheco, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 434/1988 por lesiones en riña, en el que figura como denunciado, Antonio Amador García, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 20 de diciembre y su hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado, expido la presente, que firmo en Villanueva de los Infantes, a 14 de noviembre de 1989.-La Secretaria judicial.-17.710-E.

★

Don Pedro Fernández Pacheco, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 217/1988, por infracción a la Ley de Caza, en el que figura como perjudicado Sergio Barroso Navas, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho perjudicado, a fin de que el día 20 de diciembre y su hora de las once treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al perjudicado mencionado, expido la presente, que firmo en Villanueva de los Infantes, a 15 de noviembre de 1989.-El Juez de Distrito, Pedro Fernández Pacheco.-La Secretaria judicial.-17.709-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

Dice: Que en este Juzgado se siguen diligencias indeterminadas número 33/59/89 por falta de incorporación a filas del mozo José Manchón Alonso, nacido el día 26 de febrero de 1968, provisto del documento nacional de identidad número 21.483.644, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo con fecha de 12 de junio de 1989, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto de archivo a la autoridad que dio el parte al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona), y al mozo citado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo don José Manchón Alonso, expido el presente en Zaragoza a 25 de octubre de 1989.-1.452.